

**Acta del Tribunal calificador correspondiente a la cobertura de 1 plaza vacante de Técnico medio de Informática, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (BOE 5 diciembre 2022).**

En la ciudad de Puertollano, a 1 de junio de 2023, siendo las 11:45 horas, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la cobertura de 1 plaza vacante de Técnico medio de informática, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (BOE 5 diciembre 2022), el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

**Presidente:** D. Miguel Ángel Ruiz Miranda

**Vocales:** D. Juan Carlos Cubero López  
Dña. Nieves Cristina Crespo Marín  
Se excusa D. Manuel Ruiz Polaino

**Secretario:** D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

Existiendo el quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose cuenta de la alegación presentada por D. JESÚS GONZÁLEZ GÓMEZ, en relación a la baremación efectuada en el apartado “experiencia”.

Examinada ésta por el Tribunal calificador, se acuerda **desestimar** íntegramente, dado que los méritos alegados corresponden a la categoría de “estatutario interino”, la cual no corresponde con la categoría de “funcionario interino” que conforme a la base 6.2 de la convocatoria resulta ser posible como objeto de baremación.

A mayor abundamiento, y con el fin de evitar discrepancias en cuanto a la interpretación que pudiera efectuar el Tribunal, en los certificados de servicios prestados que aporta el aspirante, se distingue por la propia Administración en la que ha prestado servicios entre ambas situaciones o categorías de vínculo contractual (EI para “estatutario interino”, FI para “funcionario interino”).

Seguidamente, se elevan a definitivas las calificaciones correspondientes al proceso selectivo, en los términos que se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN
ESPADAS GARCÍA DE LA GALANA, JUSTINO	7,000	2,500	9,500
GONZÁLEZ GÓMEZ, JESÚS	0,000	3,000	3,000

Conforme a las bases de la convocatoria, se declara que ha superado el proceso selectivo el aspirante que ha obtenido mejor puntuación en el mismo.

**Secretaría General**

Ayuntamiento de Puertollano  
Plaza Constitución, 1  
13500 - Puertollano



En consecuencia, se propone al Sr. Alcalde – Presidente el nombramiento como funcionario de carrera a favor de **D. JUSTINO ESPADAS GARCÍA DE LA GALANA**, al tratarse éste del aspirante que ha obtenido la mejor puntuación en el proceso selectivo, previo cumplimiento de los requisitos contemplados en la base novena de la convocatoria y demás exigidos legalmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del día de su comienzo, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, de lo que yo Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**El Presidente,**

**El Secretario,**

*Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde - Presidente en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1., 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

